



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247064
soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2026 12:49:33 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0608-2026-MPP/A

Puno, 11 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al MINISTERIO PÚBLICO Y DÍA DEL FISCAL - DISTRITO FISCAL PUNO, al conmemorar su 45° aniversario de creación institucional, este 12 de mayo del 2026, reafirmando su compromiso con la defensa de la legalidad, los Intereses sociales y la lucha contra la delincuencia.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Ministerio Público y Día del Fiscal Fiscalía de la Nación - Distrito Fiscal Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU 45° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL DR. GERMAN APAZA PARICAHUA Y POR SU INTERMEDIO A TODO LOS MIEMBROS INTEGRANTES EN SU CONJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ HECA Roberto Carlos FAU 20146247064 soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2026 12:49:25 -05:00

